

Según ordenanza del día 12 Mayo 1901.

El Ayuntamiento.

En la villa de San Javier a doce de Mayo de mil novecientos y uno,  
Alido las ocho de la mañana, se reunió en la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Sanjurjo Ribera, los señores Concejales anotados  
al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la  
que se celebró secreta y pública, se dió principio por la lectura del  
acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se  
leyeron los Proletos oficiales y demás videns recibidas desde la  
anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Elecciones.

Disputo por la ley electoral de Diputados a Cortes que debe designar  
se por el Ayuntamiento la designación de Colegios ocho días antes del  
designado para la elección, la Corporación por unanimidad acordó  
designar los locales para dichos Colegios en la forma siguiente:  
1.º Distrito, 1.ª Sección, para Ayuntamiento, su presidente D. Juan  
Sanjurjo Ribera. 1.º Distrito 2.ª Sección para Escuela de niñas, su  
presidente D. Antonio Zapata Abaladojo. 2.º Distrito única  
sección su presidente D. José Tinaga Lopez. Que se dió publi-  
cidad a este acuerdo por medio de los correspondientes edictos  
para conocimiento de los electores.

Delegado de  
Hacienda

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de una  
circular del nuevo Señor Delegado de Hacienda en donde se ope-  
ra a la Corporación en su nuevo cargo y con objeto de conser-  
vir en la forma que se ha de satisfacer los débitos que este Ayun-  
tamiento hace a la Hacienda, restablecer la función de la  
Alcaldía para llevar a efecto la extinción del expirado de  
débitos; la Corporación por unanimidad acuerda, que enan-  
da pueda su presidente, para a dichas oficinas y convergen-  
cias sea necesario para anunciarlas unos y otros intereses.  
Que por la Alcaldía se han otorgado comunicados pluriandosoles  
al nombre de esta Corporación por su nuevo cargo.

Comisión

Por la Corporación se acordó que siendo en el día de hoy el  
designado para el nombramiento de Intendentes para las que  
se han de celebrar el día 19 del actual para Diputados a  
Cortes, para a la Capital en el día de mañana el Secretario  
de la Corporación con objeto de recoger las endencias de los ci-  
tados Intendentes, a fin de dar cuenta cumplimiento a tan  
importante servicio, y que el importe de dichas comisiones  
se pague del capítulo de comisiones, previa la oportuna cuenta.

Circular.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Circular n.º 110 del Sr.  
Delegado de Hacienda sobre débitos de comunas conyuntas, acordando  
de la Corporación se remita a la Caja de dicho establecimiento

